



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES, EL DÍA 8 de JULIO DE 2015.**

En Hoyo de Manzanares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, sito en la Pza. de Cervantes s/nº, habilitado al efecto por el Sr. Alcalde en la convocatoria de la sesión, los señores que a continuación se relacionan, previa citación al efecto por Decreto de Alcaldía núm. 802/2015, de 3 de julio de 2015, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Regueiras García, asistidos de mí el Secretario General de la Corporación, D. Antonio Díaz Calvo.

SEÑORES MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES

D. JUAN RAMÓN DE LOZAR ARROYO (P.P.)
D^a. MARIA VICTORIA BARDERAS GARCÍA (P.P.)
MÓNICA DÍAZ JIMÉNEZ (P.P.)
ANA MARÍA LORENZO DE JESÚS (P.P.)
D^a MARIA BELEN GOMEZ GOMEZ (P.P.)
D. JOSÉ RAMÓN MENDOZA GARCÍA (IU-LV)
D^a MARÍA JESÚS CIMADEVILLA ARRIERO (IU - LV)
D. FERNANDO SALGADO OTERO (UPH)
D. FRANCISCO JAVIER DE ORDUÑA Y PUEBLA (UPH)
D. FERNANDO JOSÉ ONTIVEROS BELTRANENA (P.S.O.E.)
D^a. ARÁNZASU FERNÁNDEZ TEJEDA (P.S.O.E.)
D^a. ELENA TALAVERA GARCÍA (C s)

SECRETARIO

D. ANTONIO DÍAZ CALVO

A continuación, el Sr. Presidente, una vez comprobado que existe quórum suficiente, declara abierta la sesión, procediéndose al examen de los asuntos que configuran el Orden del Día objeto de la convocatoria, recayendo sobre los mismos los siguientes **ACUERDOS**:

Sr. Alcalde: Buenas noches ya de nuevo. Vamos a proceder a la celebración del pleno de la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares solicitado por los grupos municipales de Izquierda Unida y Unidos por Hoyo y convocado por decreto de Alcaldía número 802/2015 para hoy 8 de julio a las 21:30, un poquito más tarde ya, aquí en el salón de sesiones de la Casa de Cultura, con el siguiente orden del día



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PUNTO UNO.- "La revisión de oficio de las licencias otorgadas y la suspensión inmediata de cualquier actuación que se vaya a producir en la fachada de la vivienda nº 11 de la Plaza Mayor. Y en el caso de haberse producido, la reversión a su situación original.

En tanto":

- **La Consejería de Transporte Infraestructura y Vivienda de la Comunidad de Madrid analice y de respuesta a las argumentaciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares sobre el nivel de protección de la plaza Mayor.**
- **Los servicios de Inspección de la Dirección General de Urbanismo y estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, dictaminen la adecuación o no de la licencia a la normativa urbanística municipal y autonómica.**

Sr. Alcalde: No sé quién de los dos grupos políticos, si el portavoz de Izquierda Unida señor Mendoza o el señor Orduña tiene la palabra.

Sr. Portavoz de IU: Le cedo la primera intervención a... iba a ser larga de todas maneras, da lo mismo.

Sr. Alcalde: ¿La portavocía la asume usted señor Salgado?

Sr. Salgado, Concejale de Unidos por Hoyo: Sí.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues tiene usted la palabra, estará fresco hoy, adelante.

Sr. Salgado, Concejale de Unidos por Hoyo: Gracias señor Regueiras. Yo antes estaba escuchando lo que estaban hablando sobre la creación de la comisión informativa de que aquí parecía que lo que se quería era cuestionar los informes técnicos.

Sr. Alcalde: Así es.

Sr. Salgado, Concejale de Unidos por Hoyo: De los técnicos municipales y nada más lejos de la realidad por lo menos por mi parte. Lo que sí queda claro es que yo he visto el proyecto un solo día y hay un montón de incidencias que no las entiendo y como no las entiendo me gustaría que me lo pudiesen aclarar, y me gustaría que me lo pudiesen aclarar en una comisión informativa. Quizá voy a ser un poco extenso, tampoco me he querido enrollar mucho porque hay algún artículo y sin las normas tampoco podemos verlo, pero lo explico sucintamente.

Sr. Alcalde: ¿Pero es una explicación técnica señor Salgado?

Sr. Salgado, Concejale de Unidos por Hoyo: No, pero breve.

Sr. Alcalde: Pregunto si es técnica.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Medio técnica. Nosotros hasta el momento en el expediente urbanístico 176/4136/14 y 77/4137/14 relativo a acondicionamiento de local y licencia de apertura de cafetería de Plaza Mayor, nos gustaría decir que la vivienda sita en el número 11 de la Plaza Mayor objeto de la licencia figura a fecha de 8 de junio de 2015 en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo a nombre del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. Supongo que esto estará en revisión, pero bueno.

Sr. Alcalde: Resuelto, señor Salgado, continúe.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Bien, esto como creo que saben no se trata de una vivienda unifamiliar, esta vivienda forma parte según escritura de división material de un bloque o edificio de dos plantas con siete puertas de entrada señaladas con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, compuestos de 8 viviendas, 6 de planta baja y principal, una de planta baja y otra de planta alta.

Esta vivienda indicada como el número 11 tiene una cuota de participación del 11,64% en elementos comunes y una fachada común, la cual se ha modificado sin el consentimiento del resto de vecinos. Además en esta vivienda se abrió en su día no constando documentación al respecto, un sótano con acceso desde la calle posterior.

La primera duda que se me plantea es si siendo propietario el Ayuntamiento, por lo menos lo que consta en el registro y se puede abrir o se puede atacar a la fachada de un edificio que está en división horizontal sin el consentimiento del resto de vecinos de la plaza. No quiero que me den ninguna contestación por supuesto, porque supongo que habrá que verlo.

Además me encuentro que en esta unidad registral que está formada por una planta baja y una planta alta de la que estamos hablando del número 11 de la Plaza Mayor, se solicita una licencia de actividad para apertura de cafetería, utilizando la planta baja y el sótano. No dice nada de cómo queda la vivienda en planta alta y, por tanto, desconocemos si la vivienda cumple las normas subsidiarias en cuanto a los artículos 4.3.2.4 condiciones de higiene, 4.3.2.5 en cuanto a la dimensión de entrada en el piso y de acuerdo con lo indicado en el 4.2.4.6 obras de reforma donde se indica que para este tipo de obras hay que cumplir con las regulaciones especificadas para obras de nueva planta.

Si nosotros tenemos una vivienda y esta vivienda se altera para convertir una parte en local tenemos que asegurarnos de que el resto de la vivienda se puede seguir utilizando como vivienda. Le garantizo que en los expedientes no habla nada del resto de la otra vivienda. Y más, teniendo en cuenta que son usos distintos, en cuanto a la altura mínima requerida en planta baja para esta actividad de acuerdo con el artículo 4.1.1.1 de las normas se exige una altura mínima de 3 metros.

Yo en los tres proyectos que he visto, ya hay tres, uno actividad, otro básico y ejecución y otro de modificación de escalera, hay cotas distintas para acotar esta altura, con lo cual pues no sé cuál es la que vale. Aparentemente cuando en la vivienda se realizó el sótano que no figura en escritura, creo según me he podido informar que fue hacia los años 90, se elevó el forjado del suelo de la planta baja, para conseguir en este sótano una altura de 2,20 y, por tanto, habría que verificar esa altura.

Con respecto a las escaleras de acceso al local desde el soportal se indica en el proyecto que se realizarán tres alturas, siendo el desnivel que se indica en una de las memorias de 68 centímetros, por lo que se estaría incumpliendo lo indicado en el artículo 4.2.2.6 de las normas subsidiarias que indica que la contrahuella no



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

podrá sobrepasar de los 18 centímetros, siendo al hacer una simple división de 22,6 centímetros.

En cuanto a lo requerido por el decreto 13/2007 de 15 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, ya se indica en el propio proyecto presentado que el local no es accesible a las personas con discapacidad y no figura en el expediente ficha cumplimentada de comprobación de la accesibilidad siendo esta necesaria.

Entiendo que se incumple además el artículo 6.1.3 que habla de la zona 1, casco antiguo, en cuanto a las condiciones estéticas, que indica que se mantendrán las características de composición, modulación, proporciones de huecos y vanos. Se abren nuevos huecos y se modifica la altura de los dinteles, no hay que olvidar que estamos además en un bloque regulado por división horizontal que impediría cualquier alteración en las fachadas con el agravante de ser la fachada principal, sin el permiso del resto de propietarios.

En este mismo artículo, 6.1.3 se indica que las plantas bajas no residenciales deberán tratarse con soluciones de diseño y composición unitarios con el resto del edificio con lo que en el caso de no haberse presentado unitariamente el proyecto de edificación con el de obra correspondiente al uso, a ella se destinen dichos bajos, será necesaria la petición de licencia para este último proyecto técnico ejecutado por técnico igual al que realizó el edificio. Como ustedes sabrán el edificio fue realizado por el arquitecto don José Marañón Richy en los años 50 y por supuesto nadie discute que los proyectos presentados vienen firmados por un arquitecto, pero sí parece lógico pensar, con el debido respeto,, que dada la sensibilidad de esta plaza y al no existir un técnico de la misma titulación para realizar el informe en este caso se debería haber remitido al organismo superior de la Comunidad Autónoma de Madrid para que sus arquitectos nos hubiesen informado en un asunto que afecta a la Plaza Mayor.

Queremos hacer mención a lo indicado en el artículo 4.2.4.13 de las normas subsidiarias de la conservación estética del patrimonio cultural y natural, que indica que esta licencia debería haber sido objeto de atención expedencial. La propia Comunidad Autónoma de Madrid por medio de la Subdirección General de Arquitectura indica en expediente remitido al ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2015 que la Plaza Mayor de Hoyo de Manzanares está reseñada en el tomo 7 de la publicación arquitectura y desarrollo urbano, Comunidad de Madrid y que en ausencia de catálogo urbanístico, que debería haber realizado el Ayuntamiento, se considera la citada publicación como el nivel subsidiario de protección, recomendando que se tomen en consideración los valores protegibles de la plaza donde se emplaza el local y que se eviten alteraciones irreversibles y digo irreversibles porque romper las piedras existentes en la fachada que están ahí desde el año 50 y pico es muy difícil en caso de que se tengan que volver a colocar, que puedan ser las mismas. Irreversibles, repito, que pudieran desvirtuar la configuración original de la plaza.

Además en el pleno del 27 de noviembre de 2014 se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo, instar a la alcaldía o concejalía correspondiente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares a la presentación ante la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Madrid, de una petición de incoación como bien de interés cultural de la Plaza Mayor de Hoyo de Manzanares, a fecha 7 de julio del 2015 nos han confirmado en la Consejería de Transporte, Infraestructuras de la Comunidad de Madrid que este ayuntamiento no ha realizado ninguna gestión al respecto.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Como verán ustedes no cuestiono ningún informe técnico, sólo digo que puede haber omisiones o que se debería haber tenido un poquito más de cuidado y por eso estamos pidiendo lo que pedimos, que estamos hablando de la Plaza Mayor de Hoyo, que sólo tenemos una, que había costado muy poquito haber hecho una consulta, una gestión y posiblemente estábamos todos contentos. Que se puedan poner locales o bares, pues yo es un tema que no cuestiono, pero lo que sí cuestiono es que nos tenemos que atener a la legalidad vigente y la legalidad vigente se basa sobre todo en las normas subsidiarias que tenemos, que son antiguas, pues sí, que hay algún artículo que no se entiende bien, pues también, pero lo que sí queda claro es que en mi opinión hay algunas omisiones de la normativa que pudieran alterar la concesión de esta licencia, por tanto, nosotros desde luego vamos a votar los puntos que se han solicitado y poco más que decir. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Salgado, en un principio de su intervención me pareció oírle, no sé si escuché mal, que su intervención no iba a ser para ir en contra de los informes de los técnicos.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: No ha sido.

Sr. Alcalde: Pues se ha empachado usted.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: No me habrá escuchado usted cuestionar ni un informe de un técnico.

Sr. Alcalde: ¿Que no ha cuestionado usted? Lea los últimos párrafos, que no se han tenido en cuenta las normas subsidiarias, que no se han tenido en cuenta, que se ha omitido, apreciación, ah perdón, no les ha cuestionado, son apreciaciones suyas.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Yo no he cuestionado ningún informe.

Sr. Alcalde: No sé si el señor Mendoza como firmante de la solicitud de pleno también tiene alguna aportación.

Sr. Portavoz de IU: Sí, muy breve. Primero tener en cuenta para que nadie diga lo contrario, de que especialmente el primer punto no deja de ser una..., instar al alcalde a que lleve a cabo esto, porque el pleno no tiene competencias para pedir, para exigir o hacer cumplir mejor dicho, la revisión de informes, sería una instar al alcalde o al órgano competente a que lleve a cabo esto.

Dicho esto aunque alguna cosa sea un poco redundante con lo que ha dicho el señor Salgado empiezo por lo que..., por este minidebate que ha habido al final. Nosotros no cuestionamos la honradez de los servicios técnicos, no creemos que hayan hecho unos informes ex profeso erróneos, ni cuestionamos su profesionalidad y competencia técnica, simplemente creemos, consideramos que existe la posibilidad que se hayan cometido errores humanos que podíamos haber cometido todos en cualquier momento, por según nuestro juicio posiblemente, y no digo que no, equivocado, al no tener en cuenta determinada normativa o determinados aspectos de la normativa. Y eso nos puede ocurrir a todos, de toda una normativa del planeamiento urbanístico tremendamente compleja, podemos no haber tenido en cuenta determinados aspectos de la misma, y no de manera llamémosle



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

perversa, sino simplemente por olvido o por la carga de trabajo que tienen los servicios técnicos, simplemente.

Por otra parte creemos que también habría que aclarar algunas discrepancias que hemos observado, las medidas de altura de diferentes planos y que no se mencionan en los informes técnicos y yo he visto planos en los que la altura es de 3 metros y otro plano en que la altura es de 2,68, puede que eso tenga una explicación, no digo que no, es lo que pedimos simplemente.

Respecto al valor estético, cultural y social, yo creo que hay que partir de la base y que eso es una cosa que habría que haber tenido en cuenta desde el principio es que nuestra plaza es una de las plazas consideradas como de las más bellas de la sierra y eso debería conservarse. Tiene una función social que todos conocemos, hoy mismo, este mismo fin de semana en la carpa que está instalada se va a..., va a tener lugar la presentación de la feria, la presentación que hemos mostrado esta mañana, eso es un hecho, el mercado ecológico artesano, la feria de las tapas, el uso simplemente que hacen los niños de ella durante las vacaciones o los fines de semana mientras los padres están, y digo están porque nosotros ya no tenemos niños de esa edad, tomando una cerveza en el bar.

La ocupación de la vía pública, aunque sólo sea de la parte, luego habría que ver el tema de la terraza, se supone que un bar de ese tamaño tiene que tener terraza, porque si no no tiene ninguna viabilidad, en la mera extensión a barra exterior y ahí había una ocupación de la vía pública, estamos haciendo lo que tanto criticamos de otros bares de que se tome un botellín en la vía pública.

Hay que tener en cuenta, es verdad que es una recomendación, no es una obligación ni una imposición, las recomendaciones de la Comunidad de Madrid de que no se altere la fachada, por qué eso no se ha tenido en cuenta también en los informes técnicos a la hora de emitirlos. Es verdad que la plaza ha sufrido alteraciones, es cierto, pero el que haya sufrido alteraciones en otros tiempos no justifica que haya que hacer más alteraciones.

Luego está el tema, y voy a ser muy breve porque hay muchas cosas, el acuerdo de pleno sobre la declaración de bien cultural o similar, qué se ha hecho sobre esto, porque esto afecta o debería haber afectado muy directamente a la concesión de esa licencia, licencia que por otra parte y esto ya dicho entre comillas, creo particularmente que fue un error el concederla justo el mismo día en que empezaba la campaña electoral, se podían haber esperado quince días a saber los resultados.

Para terminar, la función de la comisión informativa repito, no es cuestionar nada ni a nadie, si no dar luz sobre algo, sobre un tema que es tremendamente controvertido, que ha creado alarma social y darle luz a ello entre todos, incluidos y por supuesto con papel muy protagonista, los técnicos municipales, tanto jurídicos como del departamento de urbanismo.

Esto es lo único que persigue esto, si esa comisión informativa en sus conclusiones, que tendrán el valor jurídico que tengan que es poco, simplemente sería ese sacar a la luz y darle al órgano competente una información exhaustiva de si está bien o no está bien, si se han cometido errores subsanables o no subsanables sobre este tema. Y hacerlo entre todos. Ese es el objeto de la comisión informativa, no es examinar ni hacer un proceso inquisitorial sobre los técnicos, ni muchísimo menos, es simplemente lo que he comentado, el dar luz a un tema que es controvertido y no podemos negar que ha creado alarma social en el pueblo.

En nuestra opinión esperamos que esta comisión como segundo punto se cree y el primero que el alcalde en uso de sus competencias lo tenga en cuenta a la hora de proceder como en la justicia y la legalidad lo considere oportuno. Nada más.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Mendoza. Señor Díaz, le va a tocar informar, ¿le importa?

Sr. Secretario: Yo lo único que puedo es remitirme de nuevo es a mis informes, lamentablemente no puedo asesorar en aspectos técnicos ni lo voy a hacer jamás me voy a meter con un proyecto, con un aspecto técnico de lo que es una obra o una licencia concedida, simplemente de la documentación y la tramitación. Para eso están los técnicos municipales, el funcionario o funcionaria municipal, que garantiza la objetividad o imparcialidad y así lo relata en el expediente en 5 informes, 273/ 2014, 2 del 2015, 16 2015, 72 de 2015, 78 2015, 79 2015 y 80 del 2015.

En cuanto a la tramitación sobre la convocatoria y el orden del día del presente pleno tengo que añadir, y así os he remitido mi informe esta mañana para que tengáis acceso previo, etcétera, lo que es el procedimiento de revisión de oficio y las características y requisitos esenciales para revisar un acto administrativo, y lo primero que hay que hacer es la acreditación de la infracción como tal.

En principio sería contradictorio a lo que están informando los técnicos o en este caso la funcionaria del ayuntamiento en cuanto a la existencia de una infracción urbanística o una infracción del ordenamiento jurídico, tampoco existe una notificación, un requerimiento por un órgano supramunicipal, así que a día de hoy yo lo que informo es que falta esta acreditación de un perito, órgano si fuera municipal o empleado municipal que establezca que hay una infracción urbanística o un incumplimiento de las normas subsidiarias, me remito a las normas que has hecho referencia o se han hecho referencia. El artículo 2.2.4.13 sobre la estética, conservación del patrimonio, que las propias normas subsidiarias remiten a los servicios técnicos municipales.

Entonces pues nada más que añadir, simplemente hablábamos antes de la competencia para adoptar los acuerdos de revisión de oficio de nulidad de pleno derecho, declaración de lesividad, nulidad de pleno derecho, consejo de Estado, alcalde cuando sea competencia del alcalde otorgar las licencias, si es competencia del alcalde en el caso de Hoyo de Manzanares está delegado en la Junta de Gobierno local.

Declaración de lesividad efectivamente motivada por vulneración o ser lesivo al interés público, el procedimiento, dar audiencia al interesado por plazo mínimo de quince días para que se pueda defender, aportar documentos, justificaciones, etcétera. Y nada más que añadir, ese es un informe.

Sr. Alcalde: Entiendo que en este caso que la petición de pleno y los puntos del orden del día que se traen a debate no cumplían con los requisitos legales para que el acuerdo que se tome fuera legal y entiendo que si se aprobara sería nulo de pleno derecho. Antonio, es correcto, ¿no?

Sr. Secretario: Yo digo que los acuerdos deben de estar motivados y en este caso la motivación sería una acreditación de la infracción urbanística acontecida o acometida en este expediente, a día de hoy a mí no me consta ninguna acreditación para iniciar trámites de revisión de oficio, de nulidad de pleno derecho ni declaración de lesividad.

Sí que es cierto, hay recurso de reposición, sí que es cierto hay distintos accesos en el expediente, sí que es cierto hay alegaciones de varios vecinos, se han ido contestando, se seguirán contestando a través de los trámites administrativos, pero hago referencia de nuevo a los informes técnicos que son los que dicen si cumplen técnicamente con las normas urbanísticas.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Barderas tiene la palabra como portavoz del Partido Popular.

Sra. Portavoz del PP: Nuestro grupo municipal quiere pedir la retirada de este punto, ante al informe demoledor del secretario en el que declara efectivamente que no está el punto suficientemente motivado, ya que estamos hablando de acreditar la infracción de un funcionario que ha emitido ya cinco informes y de repente lo que queremos hacer es nada más y nada menos que, como dice..., no me quiero equivocar en las palabras, la revisión de oficio, y como ha explicado el señor Secretario, la revisión de oficio solamente puede ser de dos maneras y desde luego en el pleno que es una de ellas, no está suficientemente motivado por un órgano supramunicipal, lo que daría lugar a que este punto final fuera nulo y a la impugnación incluso por parte de los afectados, con lo cual no tiene ningún sentido traer esto ahora que puede ser impugnado o que puede ser declarado nulo en unos días.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Portavoz de IU: ¿Se refiere al primer punto o a los dos?

Sra. Portavoz del PP: Al primer punto.

Sr. Alcalde: Pues señor Salgado, tiene usted la palabra.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Yo no estoy de acuerdo, pero bueno, es lógico que no esté de acuerdo. Si no se puede crear una comisión informativa especial para que informe y asesore al pleno, difícil es que se pueda llegar...

Sr. Alcalde: No, señor Salgado, creo que son dos cosas diferentes que usted no ha entendido, estamos hablando del primer punto, de la revisión de oficio el Secretario ha informado de que no se cumplen los requisitos para que este órgano en el que estamos ahora mismo sentados sea el competente y pueda hacer esa revisión de oficio. El punto número dos de la comisión informativa todavía no hemos hablado.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Yo aun así pido que se vote.

Sr. Alcalde: No sé, ahora le cedo la palabra, sí, señor Ontiveros.

Sr. Portavoz del PSOE: Muchas gracias señor Alcalde, el problema creo que es que aquí nos atenemos a la literalidad jurídica del punto propuesto, la revisión de oficio. Como bien dice el Secretario la revisión de oficio legalmente tiene unos requisitos que cumplir y ya está...

Sr. Alcalde: Pasado...

Sr. Portavoz del PSOE: Está redactado así el punto y así hay que reconocerlo pero aquí de lo que estamos hablando es y yo lo entiendo así, si no que me corrija el portavoz de Unidos por Hoyo, de la voluntad política manifestada por los grupos municipales en el sentido de revisar una licencia que presenta problemas.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

o al menos algunas dudas técnicas en la concesión de esa licencia, nada más, nada más. Y no es la revisión de oficio jurídica con los requisitos, es la voluntad política de que un hecho en el pueblo suscita dudas y dudas, yo no soy técnico, yo no soy arquitecto, yo no soy aparejador, yo no soy técnico, suscita dudas.

Vamos a intentar a ver si entre todas esas dudas son razonables o no tienen ninguna duda. Si ustedes están convencidos de la concesión de la licencia guardando absolutamente la legalidad y todos los datos no tienen que tener miedo, lo que sí también es razonable es que si algún grupo de la oposición tiene dudas las manifieste, y qué mejor que manifestarlas que en una comisión y decir "oye, vamos a estudiar este tema y vamos a verlo y de las conclusiones ya sacaremos las consecuencias".

Pero yo creo que no estaba planteado esto, si no que me corrija, como una revisión de oficio jurídica en estricto término si no en la voluntad de intentar averiguar y explicar un problema que surge en el pueblo, nada más.

Sr. Alcalde: Señora Talavera tiene la palabra.

Sra. Portavoz de Cs: Respecto a todo este tema, a ver, nosotros no vemos ningún inconveniente en que se pueda revisar ese expediente y que se pueda ver si hay algunos errores o algo así, bueno, pues reestablecerlos, como ya ha dicho usted antes hay uno de ellos, el tema del registro que ese está resuelto entiendo. No vería problema en que se hiciera eso.

Evidentemente yo aquí creo que nos tenemos que atener un poco a lo que nos está comentando el Secretario, que efectivamente no se puede hacer una revisión de oficio, y los informes que esta comisión haga pues no sé qué tratamiento pueden tener, yo tengo ahí una duda que no entiendo muy bien, aunque efectivamente yo entiendo que el hacer una revisión del expediente y ver qué problemas tiene vamos no sé, podría ser interesante hacerlo. No sé.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Talavera. No sé si alguien quiere aportar alguna cosa más o pasamos a la votación directamente de la retirada del punto.

Sr. Portavoz de IU: Perdona, que aclare este tema, retirar el primer punto.

Sra. Portavoz del PP: Retirar el primer punto.

Sr. Alcalde: Por supuesto, nosotros vamos a proponer al pleno a retirar el primer punto, ya hablaremos del primer punto, ya hablaremos del segundo pero el primero por supuesto.

Sr. Portavoz de IU: O sea, que hay una propuesta.

Sr. Alcalde: En base al informe jurídico que ha hecho el señor Secretario este grupo municipal no va a aprobar ilegalidad o irregularidades. Y ha quedado bien claro, el Secretario ha dicho que no se cumplen los requisitos para que se haga una revisión de oficio, yo creo que todos los hemos escuchado. Luego hablaremos del siguiente, pero de momento este punto si no se retira nosotros no vamos a aprobarlo.

Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la retirada del punto uno de los dos, el que dice revisión de oficio de las licencias otorgadas, votos a favor de retirar ese punto? Son 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 2 votos en contra. ¿Abstenciones? 4 abstenciones.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Portavoz de IU: ¿Puede repetir el resultado?

Sr. Alcalde: Sí, han sido 7 votos a favor de la retirada, 6 votos del Partido Popular y 1 voto de Ciudadanos, han sido luego 2 votos en contra de no retirarla, concejales de Unidos por Hoyo y han sido 4 abstenciones correspondientes a los concejales de Izquierda Unida y del Partido Socialista, con lo cual entiendo que el primer punto queda retirado. Hablamos del segundo punto.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, por MAYORÍA de siete votos a favor correspondientes a los señores concejales de, 6 del PP y 1 de Cs, cuatro abstenciones correspondientes a los señores concejales de, 2 del PSOE y 2 de IU y dos votos en contra correspondientes a los señores concejales de UPH **ACUERDA retirar** el punto del orden del día.

PUNTO DOS.- La creación de una "comisión informativa especial", (si no hubiere sido creada previamente en un pleno anterior al que se solicita) integrada por los diferentes grupos políticos, que proceda a analizar la legalidad de las licencias otorgadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con fecha 8 de mayo de 2015 (punto 4.2).

Sr. Portavoz de IU: El argumento del segundo punto yo le he dicho antes, no me voy a extender más, y además hemos tenido el mismo debate casi en el anterior pleno, por lo tanto es mentira que el hacer una comisión informativa especial cuyo objetivo es simplemente sacar..., dar luz sobre un tema que como ha dicho el portavoz del PSOE es controvertido, y nada más. Y bueno, y ya simplemente una cosa que ya de esa comisión informativa debería salir también vuelvo a decir que sería como dictamen, informe, recomendación, el nombre jurídico que haya que darle, también una cosa importante es sacar a la luz, si es que es así, la necesidad de la asistencia de un arquitecto municipal, en el sentido de que no tenemos claro, digo no tenemos claro, no digo que no sea así, que un arquitecto técnico tenga competencias, no digo profesionales, si no legales para andar informes de tipo urbanístico, yo digo que no lo tengo claro, y esto no va en detrimento ni de la profesionalidad ni de los conocimientos de Belén, no la concejala, si no la aparejadora si no simplemente un tema de competencia, y yo como ingeniero técnico agrícola no puedo firmar determinados proyectos porque son competencia de un ingeniero agrónomo, igual que no puedo firmar uno que son competencia mía. Bueno, yo ahora no firmo nada que conste.

Nada más que eso, entonces creemos importante la creación de esta comisión también para tranquilidad del pueblo, que salga lo que tenga que salir, en un sentido o en otro.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Mendoza, señor Ontiveros.

Sr. Portavoz del PSOE: Gracias señor Alcalde, nosotros ya hemos manifestado que apoyamos la comisión y votaremos afirmativamente este punto. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: Señor Salgado.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Sí, hablamos de transparencia y yo creo que no hay mayor transparencia que esto, una comisión que además es una comisión rápida, que nadie pretende que se pasen los días viendo papeles. Y yo creo que es muy sencilla, no es más que comprobar algunas cuestiones y ya está.

Sr. Alcalde: ¿Pero qué vamos a hacer los políticos de técnicos ahora, vamos a jugar a ese juego?

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: No.

Sr. Alcalde: ¿Ese es juego al que nos van a llevar ustedes en esta legislatura, a cuestionar los informes de los técnicos y a jugar a técnicos? Vamos a dejarlo, por favor.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: A mí me gustaría que alguien me contase cómo hacen con las comisiones en los parlamentos, porque las hacen y se...

Sr. Alcalde: Señor Salgado, vamos a jugar a políticos, usted era técnico antes y ahora es político. ¿A que a usted no le hubiera gustado que le hubieran cuestionado sus informes antes políticamente, a que no?

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: No, políticamente por qué no, pero por qué no.

Sr. Alcalde: Pues esto es a lo que está jugando usted ahora mismo y a lo que estamos intentando jugar aquí. Vamos a dejar a los técnicos que hagan su trabajo y nosotros el nuestro, yo lo único que le pido es respeto con los informes de los técnicos, es lo único.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: ¿Y no puede haber errores u omisiones como creo...?

Sr. Alcalde: ¿Y nosotros somos quien para juzgarles?

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Somos quien para informar al pueblo...

Sr. Alcalde: ¿Usted se cree capacitado para informar al señor Secretario?, yo no. Y a la señora aparejadora tampoco.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Bueno, yo creo que cualquiera puede informar a quien sea.

Sr. Alcalde: ¿Cualquiera?

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Cualquiera que tiene buena voluntad puede informar a cualquiera.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: Desconocía todas estas dotes suyas, señor Salgado, me deja usted anonadado.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Igual que yo las suyas.

Sr. Alcalde: Es capaz de informar de urbanismo, de informar de legalidad, de informar... es una joya.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: No, para eso se crea una comisión, para buscar la ayuda correspondiente, pero cómo lo hacen en los parlamentos cuando crean una comisión informativa. ¿No lo hacen?

Sr. Alcalde: Señor Salgado, estamos en Hoyo de Manzanares, baje de la nube, que no estamos en ningún parlamento.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Entonces...

Yo creo que el funcionamiento es el...

Sr. Alcalde: Creo que se nos está yendo la cabeza un poco a todos, estamos yendo a punto en el que creo que no...

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Si al final alguien dirá algo.

Sr. Alcalde: Que lo diga un juez, es lo que tiene usted que hacer, están tardando. A Colmenar Viejo mañana una demanda y ya está, que es la vía que le están dejando entrever con los informes, señor Salgado. Si es que se lo está diciendo entre líneas, lea usted un poquito entre líneas, si le están enseñando el camino a Colmenar Viejo y no lo quiere coger, quiere coger una trocha y la trocha no va a ningún lado, va simplemente a poner en una tesitura complicada a los técnicos, cosa que no creo que debamos de hacer porque no lo hemos hecho nunca en este ayuntamiento, porque yo me duele como técnico que soy.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: Bueno, yo...

Sr. Alcalde: Sí, perdón señora Talavera.

Sr. Salgado, Concejal de Unidos por Hoyo: ... nosotros votamos a favor.

Sr. Alcalde: Sí, está en su derecho claro, cada uno hace lo que quiere. Transparencia, señor Orduña, tiene usted el expediente aquí, véalo las veces que quiera, todas las que quiera. Está a su disposición. Pero que no puede, que cambie el chip, señor Salgado, que usted no es técnico, que usted está ejerciendo de político. Sabe de técnico y de astronomía, y de todo por lo que vea. Señora Talavera, un hombre muy culto.

Sra. Portavoz de Cs: Sinceramente yo no veo inconveniente en que se haga una comisión. Realmente es verdad que el objetivo de esta comisión no lo veo claro porque no sé si eso va a servir o no va a servir. Sí que sería interesante que a lo mejor desde alcaldía los puntos que ha dicho el señor Salgado que eran irregulares pues yo qué sé, que se haga algún tipo de informe o algo.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: ¿Pero quién va a hacer ese contrainforme?

Sra. Portavoz de Cs: Pues los técnicos del ayuntamiento evidentemente.

Sr. Alcalde: Elena te pregunto, ¿quién va a hacer ese contrainforme, los que estamos aquí sentados?

Sra. Portavoz de Cs: No, no, solamente, a ver, él ha dicho una serie de puntos, que si lo del registro, que si la altura del forjado, que si no sé qué, supongo que ahí hay errores materiales que seguramente no van más allá. Entonces ante tanta incertidumbre.

Sr. Alcalde: Pero si es que las alegaciones están resueltas, me parece que ha dicho el Secretario tres o cuatro informes.

Sra. Portavoz de Cs: ¿Están ya resueltas esas?

Sr. Alcalde: Se han presentado alegaciones varias veces.

Sra. Portavoz de Cs: Yo he visto el expediente y efectivamente es imposible de mirar y menos en una mañana un taco así de papeles.

Sr. Alcalde: ¿Se han resuelto las alegaciones?

— _____.

Sr. Alcalde: ¿Pero y qué tienen que venir al pleno las alegaciones, desde cuándo? ¿Será la primera vez en la vida que las alegaciones se resuelven en un pleno? Vamos, ya estamos descubriendo que este pleno va a ser extraordinario, esta legislatura, hasta las alegaciones se van a resolver en pleno.

Sra. Portavoz de Cs: Simplemente decir eso, que ya que existe esa inquietud, pues a lo mejor resolverlo de alguna manera, que es por medio de la comisión pues no sé si es el punto más adecuado, que es por medio de un informe, pues a lo mejor también podría ser, no lo sé, yo lo dejo ahí la duda porque no veo claras cosas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Talavera, bien, pues entonces pasamos a...

Sra. Portavoz del PP: Nosotros.

Sr. Alcalde: Perdón señora Barderas.

Sra. Portavoz del PP: Es porque no tengo muchas ganas de hablar, pero es para dar la opinión desde el grupo municipal. Nosotros en este punto no lo vamos a apoyar, como hemos avanzado en el primer pleno que enlazaba un poco con esto, creo que en la composición de gobierno que se ha formado con varias comisiones informativas y con el aumento de la periodicidad de los plenos, creemos que con eso está subsanado, por ejemplo, esto que decía la señora Talavera de la opción de traer más informes, de ver, no creemos que sea necesaria una comisión informativa especial, porque ya tenemos 6 comisiones informativas, 2 de ellas pueden meterse



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

informes y puntos sobre esta cuestión. Una vez al mes se pueden traer a ruegos y preguntas, se pueden solicitar informes, porque los expedientes están abiertos a que ustedes los consulten cuantas veces quieran, si no lo han hecho más eso, porque no han tenido tiempo, porque no han podido supongo, pero que están ahí para que ustedes los miren, los estudien, incluso hasta con sus asesores por fuera y demás.

Tenemos un poco la sensación que es refugiarnos en una comisión para que sea el Ayuntamiento el que al final determine y cuestione y valore el trabajo de los técnicos en vez de tener valor y decir "yo no estoy conforme con esto, me voy al juzgado número cuatro y voy a poner una demanda". Háganlo ustedes a nivel particular, háganlo ustedes como grupo municipal si lo creen así, están en su derecho. Pero desde este ayuntamiento yo creo que como decía el señor Alcalde, incluso el señor Mendoza, jamás se ha cuestionado el trabajo de los técnicos, porque además si estamos cuestionando el trabajo de los técnicos, estamos cuestionando la objetividad y la imparcialidad del Ayuntamiento, no del Equipo de Gobierno, sino del Ayuntamiento, porque ellos son los únicos que la garantizan, con lo cual no nos parece que ha lugar otra comisión informativa más sobre este punto, hay demasiados órganos y por supuesto yo tomo la palabra de la señora Elena Talavera, si hay que aclarar alguna cosa más, además de esos 5 informes y alguno más, y habrá respuestas, parece que hay otros órganos supramunicipales que tienen que dar determinadas respuestas pues sobre la marcha iremos viendo cómo se resuelve todo esto, pero de repente formar una comisión informativa no tiene ningún sentido.

Y repito, no tenemos ningún problema en que se realice un seguimiento exhaustivo, pero creemos que ya están los mecanismos, hoy los hemos aprobado los mecanismos oportunos para hacerlo, no se necesitan más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Barderas. Pasamos entonces a la votación del punto número dos del acuerdo que queda en estos términos. Punto número único sería: "Creación de una comisión informativa especial (si no hubiera sido creada previamente en un pleno anterior al que se solicita) integrada por los diferentes grupos políticos que proceda analizar la legalidad de las licencias otorgadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con fecha 8 de mayo de 2015, punto 4, punto 2.

¿Votos a favor de la creación de esa comisión? 6. ¿Votos en contra? 6 votos. ¿Abstenciones? Una. Bien, segunda votación. ¿Votos a favor de la creación de esa comisión? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda entonces rechazada por el voto de calidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, con el voto de calidad del Presidente, con seis votos a favor correspondientes a los señores concejales de, 2 del PSOE, 2 de IU y 2 de UPH, seis votos en contra correspondientes a los señores concejales de, 6 del PP y una abstención de Cs, **ACUERDA rechazar** la propuesta de creación de una Comisión Informativa Especial para analizar la legalidad de las licencias otorgadas por la Junta de Gobierno con fecha 8 de mayo de 2015 (punto 4.2).

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias a todos los vecinos, lo siento el rollo que les hemos metido toda la santa tarde y que descansen. Muy buenas noches, hasta mañana.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, del día arriba indicado, redactándose la presente acta, que yo como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Fdo. José Ramón Regueiras García

El Secretario General,

Fdo. Antonio Díaz Calvo

